



INFORME DE SECRETARIAL. 2021-00209-00. Villavicencio, 16 de septiembre de 2021. Al Despacho del señor Juez. *Sírvase proveer.*

La secretaria

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVIENCIO

Villavicencio, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Comoquiera que, vencido el término para subsanar el libelo, la parte actora no procedió de conformidad, se dispone:

Rechazar la presente demanda.

Devuélvase los anexos sin necesidad de desglose.

Notifíquese y cúmplase

El Juez



PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ

mhss.



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por
ESTADO No. **111** del **17 NOVIEMBRE**
2021.-

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria